

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 17 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial del predio embargado y secuestrado de matrícula inmobiliaria No. 300 – 285063 allegado por el auxiliar de la justicia por valor de \$127.200.00 córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008cb2981d4d08c09fe62983ba97e7c669a46189cf4ebd74b755df639ac4eda2**

Documento generado en 20/02/2023 12:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>